



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 022- 2818 -2011
Carátula N° N° 007557 del 17.10.2011

5164

ORD. N° _____ /

ANT.: Su presentación ingresada con fecha 17.10.2011.

MAT.: COLINA: Certificación de subdivisión predial en área rural.

SANTIAGO,

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A : SR. ERNESTO MÖLLER STÜCK
PROPIETARIO**

- 1.- Esta Secretaría Ministerial ha recibido documentación del antecedente, mediante la cual usted solicita certificar la subdivisión en 13 lotes del predio denominado Lote 1, propiedad del Sr. Ernesto Edwin Möller Stück, ubicada en calle Aconcagua N° 307, sector Cerro Esmeralda de la comuna de Colina, signada con el Rol de Avalúo N° 161-36. La propiedad se encuentra inscrita a fojas 1125 número 1343 del año 2001 en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago y tiene una superficie de 205.793,99 m²
- 2.- Analizados los antecedentes recibidos se constata que de conformidad a lo señalado por esta Secretaría Ministerial mediante Oficio ORD. N° 1717 del 21 de Abril del 2011, que aclara lo informado por la Dirección de Obras Municipales de Colina en el Certificado de Informaciones Previas N° 4167 de 23.09.2010, el predio a subdividir se encuentra en una zona rural normada por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, denominada Área de Protección Ecológica con Desarrollo Controlado, Sector P.D.E.C. – 5, la cual a su vez se encuentra regulada en el artículo 8.3.1.2., de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), donde se indica que la subdivisión predial mínima corresponde a 4,00 há para el destino equipamiento y de 1,5 há, para el destino parcelas agroresidenciales.

La subdivisión propuesta contiene Parcelas Agroresidenciales de superficie superior a la exigida, por lo cual cumple con la exigencia de dimensión mínima:

Ernesto Möller Stück
[Firma]
11.11.2011



- LOTE 1ª	17.146,47 m ²
- LOTE 1B	15.585,00 m ²
- LOTE 1C	15.637,51 m ²
- LOTE 1D	15.586,43 m ²
- LOTE 1E	15.638,41 m ²
- LOTE 1F	15.588,72 m ²
- LOTE 1G	15.636,81 m ²
- LOTE 1H	15.686,29 m ²
- LOTE 1I	15.673,68 m ²
- LOTE 1J	15.620,56 m ²
- LOTE 1K	15.687,54 m ²
- LOTE 1L	15.633,26 m ²
- LOTE 1M	16.673,31 m ²
-	
TOTAL	205,793,99 m²

- 3.- Por lo anterior esta Secretaría Ministerial certifica que el proyecto de subdivisión no altera el uso agrícola, ganadero y forestal y cumple con la superficie predial mínima establecida por el PRMS en ese territorio.

Saluda atentamente a usted


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP / ACD. / gjs

Incluye: 2 copias de Plano timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: Sr. Ernesto Möller Stück
Fono 9 4393401
- C.c. Arqta. Sra. Andrea Jancso Acuña
Fono: 9 434 38 70
- Secretaría Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Equipo Planificación Regional
- Archivo
- Ley de Transparencia art. 7/g